

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-1252-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

**Asunto:** Solicitud de información - Cancha ubicada en la ciudadela Hermano Miguel

Señor Magíster  
Cristian Marcelo Torres Obando  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 20 de octubre de 2024, suscrito por el grupo de seguridad de la Ciudadela Hermano Miguel, mediante la cual manifiestan y solicitan: *“...una de las principales causas de la inseguridad propicia, genera e impulsa la existencia de la cancha de ecua vóley, hoy convertida en un club (así lo califican las mismas personas que las transformaron en un centro de negocios), en una cantina al aire libre, en un casino de juegos de cartas, patio de comidas y ventas ambulantes, en un urinario público, en cuyas paredes y veredas realizan sus necesidades biológicas personas en estado étlico, sin recato ni respeto a niños y mujeres que por allí tienen que transitar, solicitamos de la manera más respetuosa que NO sea reabierto la mencionada cancha, y se prevea transformarla en un espacio verde con jardines e iluminación...”*

*En definitiva, nuestra solicitud para que no se reabra la cancha se fundamenta porque conocemos que las personas que provocaron este problema están haciendo gestiones para reiniciar sus actividades de carácter poco deportivas, desnudando sus intenciones de satisfacer intereses personales, en detrimento de la paz y tranquilidad de nuestra comunidad. Como argumento sostienen que son ellos los que construyeron la cancha (solo la pintaron e hicieron pequeños arreglos) cuando quien gestionó y consiguió su construcción, fue la Directiva 1995 - 1996, presidida por el Tcrn. Dr. Edison Macías Núñez e integrada por un valioso grupo de moradores de nuestra ciudadela...”*

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención a lo expuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Ángel Vega*

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-1252-O**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Angel Vega  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 20 de octubre de 2024

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

